En la ciudad de San Salvador, a los 10 días del mes de enero dos mil diecinueve,
**SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

* 1. Que el articulo 10 numeral 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "La información estadística que generen protegiendo la información confidencial.
	2. Que en relación a la información Estadística, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía Considerando que las Estadísticas constituyen instrumentos básicos de estudio, y que la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), es un organismo dependiente del Ministerio de Economía, por lo que damos a conocer el siguiente link: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas.html>

encontrara todo lo relacionado a: a) Censos: Población, Edificios y Vivienda, Agropecuario, e Industrial y Comercial. b) Estadísticas continuas: Geográficas y Meteorológicas; Demográficas y de Salud Pública, Educacionales y Culturales; de Trabajo y Previsión Social; Judiciales y Políticas; de Construcciones; de Transporte y Vías de Comunicación; Agropecuarias; Industriales; de Comercio Interior y Exterior; Financieras; Fiscales y Administrativas; de Balanza de Pagos; de Ingreso Nacional y de Costo de Vida.

Lic. Laura Quintanilla de Arias

Oficial de Información